

## ESTADO ACTUAL Y FUTURO DE LA FORMACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El pasado día 15 de junio la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM), celebró una mesa redonda en la que participaron representantes del Ministerio de Educación y Ciencia, de las Universidades Rey Juan Carlos, Carlos III, UDIMA y San Pablo-CEU, y de la propia Comisión de PRL.

En la jornada se pusieron de manifiesto, tanto la reglamentación actual como los borradores existentes de los futuros Reales Decretos, entre ellos, el borrador de *Real Decreto de Adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria y de regulación de la formación superior en Prevención de Riesgos Laborales*, la modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención a través del *Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo* (por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción) y el **Proyecto de RD que modificará al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**. De este último, cabe destacar el artículo 6 que modifica la letra c) del artículo 13 y abre la puerta a posibles convalidaciones en función de la experiencia y otras formaciones universitarias.

El representante del Ministerio de Educación nos trasladó que en el futuro *Real Decreto de Adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria y de regulación de la formación superior en Prevención de Riesgos Laborales* quedará establecido que:

- A partir del 31 de diciembre de 2009 la acreditación se efectúa por la Universidad.
- Los únicos títulos válidos serán los de:
  - o Grado
  - o Master
  - o Doctorado
- Es potestad de cada Universidad elaborar cualquiera de estos títulos universitarios. Actualmente, en la Universidad sólo pueden obtenerse los títulos de Master o Doctor ya que está establecido que para su acceso es necesario tener previamente un título universitario.
- La verificación de un Master por la ANECA está basada en el contenido establecido en el Anexo VI del RD 39/97.

Asimismo, el representante del Ministerio de Educación recordó que actualmente el proceso de verificación de un plan de estudios pasa por:

1. La Universidad prepara la memoria de la formación y la envía al Consejo de Universidades.
2. El Consejo de Universidades ve su idoneidad y envía a la ANECA.
3. La ANECA evalúa la propuesta y emite la correspondiente verificación oficial.

Por otro lado, también informó que:

- Se está preparando una modificación del recientemente aprobado Real Decreto 337/2010, en la que se dejará claro que sólo pueden ser válidos los Títulos OFICIALES, es decir, los verificados por la ANECA, excluyendo así a los Títulos Propios de las Universidades. Por otro lado, dicha modificación establecerá que sólo podrán impartir estos estudios las Universidades.
- Para acceder al Doctorado se deberá haber cursado un Master con perfil investigador, dado que, actualmente no todos tienen dicho perfil y ni el número de créditos necesarios.
- Se prevé que este borrador de *Real Decreto de Adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria y de regulación de la formación superior en Prevención de Riesgos Laborales* sea aprobado por el Consejo de Ministros en el plazo de tres meses.
- Dicho borrador de RD también será el mecanismo para impulsar la Prevención de Riesgos Laborales de una forma transversal en todas las titulaciones oficiales universitarias. Asimismo, se establecerá que cada proyecto de investigación en la Universidad tenga un estudio de prevención de riesgos antes de ser aprobado para su ejecución.

Por otro lado, todos aquellos profesionales que están ejerciendo la profesión con el Master acreditado por las Consejerías de Trabajo de las diferentes Comunidades Autónomas, podrán seguir ejerciendo según se estableció en el Real Decreto 337/2010 en su disposición adicional primera. No obstante, lo anterior no se les considerará como nivel educativo de Master. Todos aquellos que estimen conveniente tener un Master Universitario en esta materia deberán cursar cualquier de los Master acreditados. Ahora bien, el proyecto de RD que modificará el Real Decreto 1393/2007 abre las puertas a posibles convalidaciones, aunque se insiste en que todavía es un borrador.

Por su parte, los representantes de las diferentes Universidades abordaron los aspectos destacados de la formación y la acreditación. Se generó un debate sobre la viabilidad de establecer un Grado o dejar la formación en Prevención de Riesgos Laborales en el post-grado. Como bien se aclaró, esto es un debate a futuro porque según la legislación actual, sólo está abierta la puerta a los títulos de post-grado.

También se insistió en que cada Universidad tendría la potestad de establecer el contenido final de sus títulos, siempre que al menos cumpla con los contenidos básicos marcados en el Real Decreto 39/1997.

Por otro lado, se comentó que el paso de la formación del Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales a la Universidad será una oportunidad para dignificar la profesión, estando ahora en su ámbito el llevar a cabo una formación acorde a las necesidades del mercado y los profesionales.

En resumen:

- Los técnicos que ejercen actualmente podrán continuar con su profesión sin necesidad de hacer ninguna formación adicional o convalidación.
- Sólo existirán, al menos por ahora, la titulación de Master o Doctorado en Prevención de Riesgos Laborales impartida por una Universidad y acreditada por la ANECA.
- En un futuro existe la posibilidad de reconocer la experiencia y convalidarla por créditos universitarios, pero eso es actualmente sólo un borrador.
- Los Masters podrán dar acceso al doctorado o no, en función del contenido de los mismos, eso si, todos ellos deberán tener al menos el contenido establecido en el Real Decreto 39/1997.

Se entregó en la jornada, a fecha de 15/6/2010, un documento en el que figuran las Universidades que tienen acreditado en la ANECA un Master en Prevención de Riesgos Laborales. En total son 29 Universidades de las cuales 4 están en la Comunidad de Madrid, éstas son:

- UDIMA (Universidad a Distancia de Madrid)
- Universidad Europea de Madrid
- Universidad Rey Juan Carlos
- Universidad San Pablo-CEU

F.Cano

Comisión de PRL – Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid



<u>Universidades donde se imparte</u>	<u>Máster Universitario en</u>	<u>Rama</u>	<u>Comunidad Autónoma</u>	<u>Fecha de Verificación</u>
Universidad a Distancia de Madrid	Prevención de Riesgos Laborales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunidad de Madrid	05/10/2009
Universidad Autónoma de Barcelona	Gestión de Riesgos Tecnológicos y Laborales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunidad Autónoma de Cataluña	22/06/2009
Universidad Cardenal Herrera-CEU	Prevención de Riesgos Laborales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunidad Valenciana	01/06/2009
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Gestión de Sistemas de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales	Ciencias	Comunidad Valenciana	13/05/2009
Universidad de Extremadura	Seguridad y Salud Laboral	Ciencias de la Salud	Comunidad Autónoma de Extremadura	29/07/2009
Universidad de Huelva	Prevención de Riesgos Laborales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunidad Autónoma de Andalucía	01/06/2009
Universidad de La Laguna	Prevención de Riesgos Laborales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunidad Autónoma de Canarias	07/05/2010
Universidad de las Islas Baleares	Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales)	Ciencias de la Salud	Comunidad Autónoma de Las Illes Balears	01/06/2009
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Prevención de Riesgos Laborales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunidad Autónoma de Canarias	07/05/2010
Universidad de León	Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunidad de Castilla y León	01/06/2009
Universidad de Murcia	Prevención de Riesgos Laborales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Región de Murcia	07/05/2010
Universidad de Oviedo	Prevención de Riesgos Laborales	Ingeniería y Arquitectura	Principado de Asturias	10/03/2010
Universidad de Salamanca	Gestión de Riesgos Laborales	Ingeniería y Arquitectura	Comunidad de Castilla y León	13/05/2009
Universidad de Santiago de Compostela	Prevención de Riesgos Laborales y Salud Medioambiental	Ciencias de la Salud	Comunidad Autónoma de Galicia	06/07/2009
Universidad de Valladolid	Gestión de la Prevención de Riesgos laborales, Calidad y Medio Ambiente	Ingeniería y Arquitectura	Comunidad de Castilla y León	22/06/2009
Universidad de Vigo	Prevención de Riesgos Laborales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunidad Autónoma de Galicia	13/05/2009
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Seguridad y Salud en el Trabajo	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunidad Autónoma del País Vasco	29/07/2009
Universidad Europea de Madrid	Gestión de Salud Laboral	Ciencias de la Salud	Comunidad de Madrid	06/07/2009
Universidad Internacional de la Rioja	Prevención de Riesgos Laborales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunidad Autónoma de La Rioja	29/07/2009
Universidad Jaume I de Castellón	Prevención de Riesgos Laborales	Ciencias	Comunidad Valenciana	13/05/2009
Universidad Oberta de Catalunya	Prevención de Riesgos Laborales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunidad Autónoma de Cataluña	01/06/2009
Universidad Politécnica de Catalunya	Seguridad y Salud en el Trabajo - Prevención de Riesgos Laborales	Ingeniería y Arquitectura	Comunidad Autónoma de Cataluña	07/05/2010
Universidad Politécnica de Valencia	Prevención de Riesgos Laborales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunidad Valenciana	29/07/2009
Universidad Pompeu Fabra	Salud Laboral	Ciencias de la Salud	Comunidad Autónoma de Cataluña	06/07/2009
Universidad Ramon Llull	Prevención de Riesgos Laborales	Ingeniería y Arquitectura	Comunidad Autónoma de Cataluña	03/03/2009
Universidad Rey Juan Carlos	Prevención de Riesgos Laborales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunidad de Madrid	22/01/2010
Universidad Rovira i Virgili	Prevención de Riesgos Laborales	Ciencias	Comunidad Autónoma de Cataluña	06/07/2009
Universidad San Pablo-CEU	Prevención de Riesgos	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunidad de Madrid	13/05/2009
Universitat de València (Estudi General)	Prevención de Riesgos Laborales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunidad Valenciana	29/07/2009